



Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de
Contrataciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONCURSO POR INVITACIÓN Nro. 14-2026

Contratación del Servicio de Consultoría Económico Financiera Especializada para brindar soporte al Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) en su calidad de Entidad Pública Titular del Proyecto durante la evaluación del procedimiento de modificación contractual correspondiente a la Adenda No. 6 al Contrato de Concesión de la Línea 1 del Metro de Lima.

CIRCULAR N° 04- MODIFICACIÓN A LAS BASES

MODIFICACIÓN N° 1

Se elimina el párrafo referido a las observaciones del numeral 7.3, debido a que se encuentra definido en el numeral 9.

7.3 PLAZO

(...)

De las observaciones

~~A la recepción del Entregable a ser presentado por el CONSULTOR, PROINVERSIÓN tendrá cinco (5) días calendarios para remitir el Entregable que corresponda al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y cinco (5) días calendarios para remitir las observaciones de esta última al CONSULTOR cuando las reciba por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.~~

~~El plazo de subsanación por parte del CONSULTOR no deberá ser mayor al 30% del plazo del Entregable correspondiente. Subsana las observaciones dentro del plazo otorgado por el CONSULTOR, no corresponde la aplicación de penalidades.~~

~~De persistir las observaciones, PROINVERSIÓN podrá continuar remitiendo observaciones al entregable, considerando los mismos plazos descritos, hasta que se consideren completamente levantadas, a satisfacción del Ministerio de Transportes y Comunicaciones~~

MODIFICACIÓN N° 2

Considerando la naturaleza económico-financiera de la consultoría a ser realizada, se modifica el literal c) del numeral 8 conforme lo siguiente:

Dice:

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

(...)

c) Los entregables presentados a PROINVERSIÓN deberán estar elaborados, suscritos (en forma física o electrónica¹), ~~visados y sellados~~ por el Jefe del Proyecto y los profesionales ~~colegiados y habilitados~~, según su especialidad, conforme a las normas aplicables. ~~En el caso de profesionales extranjeros que no cuenten con colegiatura y habilitación en el Perú, los entregables deberán contar con el referendo de un profesional colegiado y habilitado en el Perú.~~ En ningún caso se puede utilizar la foto o imagen de una firma.

Debe decir:

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

(...)

Los entregables presentados a PROINVERSIÓN deberán estar elaborados, suscritos (en forma física o electrónica²), **firmados** por el Jefe del Proyecto y los profesionales, según su especialidad, conforme a las normas aplicables. En ningún caso se puede utilizar la foto o imagen de una firma.

MODIFICACIÓN N° 3

Para un mejor procedimiento en la formulación y subsanación de las observaciones, así como la conformidad del servicio, se modifica el numeral 9 de los términos de referencia conforme lo siguiente;

Dice:

9. PROCEDIMIENTOS PARA FORMULAR Y SUBSANAR OBSERVACIONES Y CONFORMIDADES DE LOS ENTREGABLES

- ~~a) En un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, se revisará o formulará observaciones, o en su defecto se solicitará aclaraciones respecto de cada Entregable. En caso no hubiese observaciones, PROINVERSIÓN deberá otorgar la conformidad al Entregable.~~
- ~~b) En caso de que se formule observaciones y/o requiriese aclaraciones sobre el Entregable presentado por el CONSULTOR, se le correrá traslado de estas, mediante comunicaciones escrita y/o por correo electrónico.~~
- ~~c) El CONSULTOR deberá dar respuesta a las observaciones formuladas presentando un nuevo Entregable que recoja el levantamiento de observaciones o la precisiones del caso, y de corresponder, correcciones o modificaciones que devinieran de su incidencia, transcendencia o influencia en algún otro capítulo de los Entregables, en el plazo que PROINVERSIÓN comunique al CONSULTOR; pudiendo el CONSULTOR solicitar un plazo adicional en atención a la complejidad de las observaciones formuladas, lo cual deberá ser aprobado.~~

¹ La validez de la firma digital se determina en función a lo dispuesto por la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, sus modificatorias o normas que las sustituyan

² La validez de la firma digital se determina en función a lo dispuesto por la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, sus modificatorias o normas que las sustituyan

~~d) Recibida la subsanación de las observaciones, PROINVERSIÓN contará con cinco (5) días hábiles para su revisión~~

Debe decir:

9. PROCEDIMIENTOS PARA FORMULAR Y SUBSANAR OBSERVACIONES Y CONFORMIDADES DE LOS ENTREGABLES

- A la recepción del Entregable a ser presentado por el CONSULTOR, PROINVERSIÓN tendrá cinco (5) días calendarios para remitir el Entregable que corresponda al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y cinco (5) días calendarios para remitir las observaciones de esta última al CONSULTOR cuando la reciba por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- El plazo de subsanación por parte del CONSULTOR no deberá ser mayor al 30% del plazo del Entregable correspondiente. Subsanada las observaciones dentro del plazo otorgado por el CONSULTOR, no corresponde la aplicación de penalidades.
- De persistir las observaciones, PROINVERSIÓN podrá continuar remitiendo observaciones al entregable, considerando los mismos plazos descritos, hasta que se consideren completamente levantadas, a satisfacción del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MODIFICACIÓN N° 4

Dice:

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Prevía presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en **dos (2)** pagos según el siguiente detalle:

(...)

Debe decir:

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Prevía presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en **tres (3)** pagos según el siguiente detalle:

(...)

MODIFICACIÓN N° 5

Dice:

16.3 Requisitos Generales del Personal Clave

Referidos al Jefe ~~Técnico~~-Financiero

- Formación Académica
 - Profesional en Administración, Finanzas, Economía y/o Ingeniería, o su equivalente en su país de origen.
 - Grado académico a nivel maestría o doctorado en Administración, y/o Finanzas y/o Economía ~~y/o Ingeniería~~, o equivalentes en su país de origen.

Debe decir:**16.3 Requisitos Generales del Personal Clave****Referidos al Jefe Financiero**

- b) Formación Académica
 - Profesional en Administración, Finanzas, Economía y/o Ingeniería, o su equivalente en su país de origen.
 - Grado académico a nivel maestría o doctorado en Administración, y/o Finanzas y/o Economía, o equivalentes en su país de origen.

MODIFICACIÓN N° 6**Dice:****16.3 Requisitos Generales del Personal Clave**

(...)

Referidos al Especialista en modelación económico-financiera

- a) Formación Académica
 - Profesional en Administración, Finanzas, Economía y/o Ingeniería, o su equivalente en su país de origen.
 - Grado académico a nivel maestría o doctorado en Administración, y/o Finanzas y/o Economía ~~y/o Ingeniería~~, o equivalentes en su país de origen.
- b) Experiencia
 - Tener como mínimo siete (7) años de experiencia profesional en la especialidad de finanzas o equivalente, contados a partir de la obtención del grado de bachiller.
 - Haber participado, en los últimos diez (10) años, en cinco (05) trabajos como especialista en la elaboración o análisis de modelos de evaluación económico-financiera de proyectos de infraestructura y/o servicios de transportes (vial, aeropuertos, puertos, ferroviarios) y/o economía de transportes. La experiencia deberá ser respecto de proyectos de infraestructura o servicios de transportes cuyo monto de inversión (CAPEX) sea o haya sido igual o mayor de US\$ 100 millones en cada una.

Debe decir:**16.3 Requisitos Generales del Personal Clave**

(...)

Referidos al Especialista en modelación económico-financiera

- a) Formación Académica
 - Profesional en Administración, Finanzas, Economía y/o Ingeniería, o su equivalente en su país de origen.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Grado académico a nivel maestría o doctorado en Administración, y/o Finanzas y/o Economía, o equivalentes en su país de origen.
- b) Experiencia
 - Tener como mínimo siete (7) años de experiencia profesional en la especialidad de finanzas o equivalente, contados a partir de la obtención del grado de bachiller.
 - Haber participado, en los últimos diez (10) años, en cinco (05) trabajos como especialista en la elaboración o análisis de modelos de evaluación económico-financiera de proyectos de infraestructura y/o servicios de transportes (vial, aeropuertos, puertos, ferroviarios, **sistemas de transporte público masivo, incluido metros y otros sistemas ferroviarios urbanos**) y/o economía de transportes. La experiencia deberá ser respecto de proyectos de infraestructura o servicios de transportes cuyo monto de inversión (CAPEX) sea o haya sido igual o mayor de US\$ 100 millones en cada una.

MODIFICACIÓN N° 7

Dice:

24. OTROS:

(...)

- Consultorías vinculadas a:
 - Proldeas
 - FRI ESAN
 - Cualquier consultoría que haya asesorado a la Sociedad Concesionaria o empresas vinculadas.

Debe decir:

24. OTROS:

(...)

- Consultorías vinculadas a:
 - Proldeas
 - FRI ESAN
 - Cualquier consultoría que haya asesorado a la Sociedad Concesionaria o empresas vinculadas **referidas al Proyecto Línea 1 del Metro de Lima.**

MODIFICACIÓN N° 8

Dice:

2.1 Cálculo de la Calificación del Postor (máximo 30 puntos):

El postor que se presente deberá cumplir los requisitos mínimos, establecidos en el **numeral 7.2** de los Términos de Referencia. (...)

Debe decir:**2.1 Cálculo de la Calificación del Postor (máximo 30 puntos):**

El postor que se presente deberá cumplir los requisitos mínimos, establecidos en el **numeral 16.2** de los Términos de Referencia. (...)

MODIFICACIÓN N° 9**Dice:****2.2 Cálculo de la Calificación del Personal Clave (máximo 60 puntos):**

El postor que se presente deberá cumplir los requisitos mínimos establecidos en el **numeral 7.2.1** de los Términos de Referencia. (...)

Debe decir:**2.2 Cálculo de la Calificación del Personal Clave (máximo 60 puntos):**

El postor que se presente deberá cumplir los requisitos mínimos establecidos en el **numeral 16.3** de los Términos de Referencia. (...)

MODIFICACIÓN N° 10**Dice:**

Calificación Técnica	
B. Referidos al Personal Clave	Máximo 60 puntos
B.1 Jefe Técnico-Financiero (Máximo 35 puntos)	
Requisitos mínimos Perfil: Profesional en Administración, Finanzas, Economía y/o Ingeniería, o su equivalente en su país de origen con experiencia general mínima de quince (15) años, contados a partir de la obtención del grado de bachiller. Asimismo, deberá contar con grado académico a nivel maestría o doctorado en Administración, y/o Finanzas y/o Economía y/o Ingeniería , o equivalentes en su país de origen.	

Debe decir:

Calificación Técnica	
B. Referidos al Personal Clave	Máximo 60 puntos
B.1 Jefe Técnico-Financiero (Máximo 40 puntos)	
Requisitos mínimos Perfil: Profesional en Administración, Finanzas, Economía y/o Ingeniería, o su equivalente en su país de origen con experiencia general mínima de quince (15) años, contados a partir de la obtención del grado de bachiller. Asimismo, deberá contar con grado académico a nivel maestría o doctorado en Administración, y/o Finanzas y/o Economía, o equivalentes en	

su país de origen.	
--------------------	--

MODIFICACIÓN N° 11**Dice:**

B.2 Especialista en modelación económico-financiera (máximo 20 puntos)	
Requisitos mínimos	
Perfil: Profesional Economía, Administración o Ingeniería, o su equivalente en su país de origen con experiencia profesional en la especialidad de finanzas o equivalente, mínima de siete (7) años, contados a partir de la obtención del grado de bachiller. En ese sentido, el profesional deberá acreditar: a) Experiencia en haber participado, en los últimos diez (10) años, en cinco (05) trabajos como especialista en la elaboración o análisis de modelos de evaluación económico-financiera de proyectos de infraestructura y/o servicios de transportes (vial, aeropuertos, puertos, ferroviarios) y/o economía de transportes. La experiencia deberá ser respecto de proyectos de infraestructura o servicios de transportes cuyo monto de inversión (CAPEX) sea o haya sido igual o mayor de US\$ 100 millones en cada una. La experiencia puede haberse realizado desde el sector público como desde el sector privado, en el Perú o en el extranjero.	

Debe decir:

B.2 Especialista en modelación económico-financiera (máximo 20 puntos)	
Requisitos mínimos	
Perfil: Profesional Economía, Administración o Ingeniería, o su equivalente en su país de origen con experiencia profesional en la especialidad de finanzas o equivalente, mínima de siete (7) años, contados a partir de la obtención del grado de bachiller. Asimismo, deberá contar con grado académico a nivel maestría o doctorado en Administración, y/o Finanzas y/o Economía, o equivalentes en su país de origen. En ese sentido, el profesional deberá acreditar: a) Experiencia en haber participado, en los últimos diez (10) años, en cinco (05) trabajos como especialista en la elaboración o análisis de modelos de evaluación económico-financiera de proyectos de infraestructura y/o servicios de transportes (vial, aeropuertos, puertos, ferroviarios sistemas de transporte público masivo, incluido metros y otros sistemas ferroviarios urbanos) y/o economía de transportes. La experiencia deberá ser respecto de proyectos de infraestructura o servicios de transportes cuyo monto de inversión (CAPEX) sea o haya sido igual o mayor de US\$ 100 millones en cada una. La experiencia puede haberse realizado desde el sector público como desde el sector privado, en el Perú o en el extranjero.	

MODIFICACIÓN N° 12

Se modifica el Anexo 6 de las Bases del Concurso, como se indica a continuación:

Dice:

**ANEXO Nro. 6
CONTENIDO DE LOS SOBRES**

Sobre Nro. 1: Credenciales y Propuesta Técnica

(...)

- j) Propuesta del Postor para el Desarrollo del Servicio en formato A4³ y no más de **quince (15) páginas**. En caso de contar con mayor cantidad de páginas, solo se tendrá en consideración la evaluación de **las quince (15) primeras** páginas.

(...)

Debe decir:

**ANEXO Nro. 6
CONTENIDO DE LOS SOBRES**

Sobre Nro. 1: Credenciales y Propuesta Técnica

(...)

- j) Propuesta del Postor para el Desarrollo del Servicio en formato A4⁴ y no más de **cinco (5) páginas**. En caso de contar con mayor cantidad de páginas, solo se tendrá en consideración la evaluación de las **cinco (5) primeras** páginas.

(...)

Lima, 26 de agosto de 2026.

³ Únicamente el cronograma Gantt será presentado en formato A3 en formato legible.

⁴ Únicamente el cronograma Gantt será presentado en formato A3 en formato legible.